



JUNTA  
DEPARTAMENTAL  
DE  
SALTO



D. N°. 7.319/2021.

**VISTO:** La entrevista con la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género, por parte de la Coordinadora por la Diversidad de Salto, solicitando declarar el mes de setiembre, como el mes de la Diversidad y la colocación de la bandera de la misma en el balcón de la Junta Departamental.

**CONSIDERANDO:** I) La solicitud de los interesados  
II) Que se trata de un tema de mucha sensibilidad para un sector de la sociedad, por lo que la Junta Departamental procederá con lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género y en uso de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/1996

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO


**DECRETA:**


**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Departamental el mes de setiembre de 2021, mes de la Diversidad, por las razones indicadas en la parte expositiva que precede.

**Artículo 2°.-** Colócase una bandera de la Diversidad en uno de los balcones de la fachada principal de la Junta Departamental, hacia calle Uruguay, por el todo el mes de setiembre de 2021.

**Art. 3°.-** Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DOS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

  
Sr. Álvaro da Cunda Leal  
Secretario General

  
Sr. Pablo Alves Menoni  
1er. Vicepresidente

Exp. 2021 – 25555.

Salto, 23 de setiembre de 2021.-

CUMPLASE. Comuníquese a la Coordinadora de la Diversidad de Salto. Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia. Tomen conocimiento el Departamento de Desarrollo Social, la Unidad de Género y Generaciones y División Jurídica. Fecho, archívese sin prejuicio.



TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.  
SECRETARIO GENERAL.

aimo.



DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.  
INTENDENTE.